



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero veintiuno (21)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0326

Como fue enviado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad el cronograma de pruebas de ADN, procede el Despacho a señalar fecha y hora para la prueba ordenada en este asunto.

Con tal fin se fija la hora de las 8^a.m. del día lunes veintiocho (28) de marzo del corriente año, la que se realizará en la calle 13 número 29-91 Unidad Básica de Medicina Legal de esta localidad

Líbrese oficio a dicha entidad comunicándole éste señalamiento de fecha y hora y a su vez remitiéndole el FUS correspondiente.

Notifíquese a las partes la fecha señalada.

Obtenidos los resultados de dicha prueba y una vez en firme, se procederá a proferir la sentencia de rigor de acuerdo a los mismos.

Se advertirá al demandado que en caso de renuencia a la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN hará presumir cierta la paternidad. (Numeral 2º Artículo 386 del CGP).

De otra parte, agréguese al expediente las diligencias de citación para diligencia de notificación enviadas a la dirección física del demandado ASDRIVAL MUÑOZ HIDALGO.

Se requiere a la parte demandante aportar la constancia de recibido de la mencionada citación, para empezar a contar los términos con los que cuenta para comparecer al Despacho.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d641f10f6652ec1eb882e467192d306c1e6937baa5ce5979a367a081c7746b5e**

Documento generado en 21/02/2022 11:58:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**